



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001421

DECRETO No. _____ de 2022

(19 OCT 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 160 de la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD – CENTRO ORIENTE, aprobó el proyecto de referencia con código BPIN2019000050048 **"MEJORAMIENTO VIAL Y ESTABILIDAD DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA TOLEDO – CHINACOTA, SECTOR TOLEDO – MEJUE PARA LOS TRAMOS K2+730 AL K2+925, K4+130 AL K4+230 Y K4+480 AL K4+615, NORTE DE SANTANDER"** por un valor de (\$921.541.906,67) **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS.**

Que, según Oficio con Radicado N°2022-03000-024130-3 de fecha 07 de octubre 2022, enviado por el Dr. VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste realizado el 06 de Octubre de 2022, esto conforme a lo establecido en las orientaciones transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma SUIFP-SGR Así:

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Fondo de Desarrollo Regional 60% - Norte de Santander vigencia 2021-2022, por valor de (\$921.541.906,67) **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**, desglosado así; para la Obra por valor de (\$812.740.801,67) **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**, para la Interventoría por valor de (\$108.801.105,00) **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE**, para un total del proyecto por valor de (\$7.507.335.288,00) **SIETE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE**, por lo que se hace necesario apropiarse en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2021 - 2022 .

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizara la incorporación al presupuesto los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$921.541.906.67) **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS**, en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, Bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	Asignaciones Para La Inversión Del SGR
1	Ingresos Administración Dptal
1.02	Ingresos No Tributarios
1.02.6	Asignación Y Distribuciones Del Sistema General De Regalías
1.02.6.01	Administración, Ssec, Inversión Y Ahorro Para La Estabilización De La Inversión Del SGR

Handwritten signature/initials



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

DECRETO No. **001421** de 2022

(19 OCT 2022)

"Por medio del cual se Incorporan al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022

1.02.6.01.03	Asignación del Sistema General de Regalías	
1.02.6.01.03.03	Asignación Para La Inversión Regional	
1.02.6.01.03.03.1	Asignación Para La Inversión Regional - Departamentos	\$921.541.906,67

SUMA EL INGRESO

\$ 921.541.906,67

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$921.541.906,67) NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE) CENTAVOS en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, bienio 2021 - 2022, conforme al siguiente detalle:

2010 SISTEMAS GENERAL DE REGALIAS

03.01.03.003.001.018	00AR	24	2402	2019000050048	MEJORAMIENTO VIAL Y ESTABILIDAD DE SITIOS CRITICOS EN LA VÍA TOLEDO-CHINACOTA, SECTOR TOLEDO - MEJUE PARA LOS TRAMOS K2+730 AL K2+925, K4+130 AL K4+230 Y K4+480 AL K4+615, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$921.541.906,67
----------------------	------	----	------	---------------	---	------------------

SUMA DEL EGRESO

\$921.541.906,67

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

19 OCT 2022

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández- secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra.: María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Apoyo Financiero